

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón) - C-526 (Coria)».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Calzadilla	2-12-1997	10:00
Pozuelo de Zarzón	4-12-1997	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole el tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de noviembre de 1997.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-512, DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES». Tramo: CC-204 (POZUELO DE ZARZON) - C-526 (CORIA).

Termino municipal: POZUELO DE ZARZON.

PROPIETARIO:

MANZANO PLAZA, JUSTINO

Obra: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-512, DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES». Tramo: CC-204 (POZUELO DE ZARZON) - C-526 (CORIA).

Termino municipal: CALZADILLA

PROPIETARIO:

GUTIERREZ NOGUER, VALENTIN

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a Marchagaz desde la presa de Palomero».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y firma actas ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de noviembre de 1997.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 973HC0120103 "ABASTECIMIENTO A MARCHAGAZ DESDE LA PRESA DE PALOMERO"

TERMINO MUNICIPAL : PALOMERO (1013700) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00330

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA	CITACION	LUGAR	CITACION
00100/00	1 /110	GARCIA BATUECAS, AURELIANA	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	
00101/00	1 /133	HERNANDEZ PAULE, AGUSTIN	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	
00107/00	1 /83	GORDO PUERTAS, M ^a CARMEN	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	
00108/00	1 /84	GORDO TOMAS, VICENTE HDROS. DE	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	
00111/00	1 /576	SANCHEZ MORENO, MANUEL HDROS. DE	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	
00112/00	1 /127AB	PUERTAS MORAN, EDUARDO	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	
00113/00	1 /577	PUERTAS MORAN, EDUARDO	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	
00114/00	1 /131AB	PUERTAS MARTIN, LEONOR	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	
00115/00	1 /82B	SANCHEZ CERVIGON, BALTASARA	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 30 de julio de 1997,
de la Comisión de Urbanismo y
Ordenación de Territorio de
Extremadura, por la que se aprueba
definitivamente la modificación número
5 de las Normas Subsidiarias de
Planeamiento Municipal de Talayuela.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de julio de 1997, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente la Modificación número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talayuela.

2.º Recomendar al Excmo. Ayuntamiento de Talayuela lo siguiente:

- Sería conveniente estudiar de la misma forma el acceso existente al otro extremo de la calle por presentar idéntica problemática que el analizado en esta modificación.
- Sería conveniente adjuntar plano a escala 1:500 de la zona de viario rectificado para definir de forma precisa las nuevas alineaciones resultantes.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Ex-